



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa para la Dinamización Productiva Regional de la Subsecretaría de Relaciones Económicas con las provincias dependientes del Ministerio del Interior da respuesta a los requerimientos de un gran número de municipios cuya evolución depende de las actividades productivas regionales.

El mismo propicia la consolidación y el crecimiento de los asentamientos poblacionales pequeños e intermedios del interior del país y contribuye a mejorar la calidad de vida, el acceso al empleo y la mejora del ingreso de sus habitantes, a través del apoyo a la transformación, modernización y dinamización de la labor productiva local.

Sus beneficiarios son todos aquellos grupos de pequeños o medianos productores o empresarios locales que quieran llevar adelante un proyecto productivo y/o de servicios vinculados a la producción, para la cual requieren apoyo crediticio y/o de asistencia técnica.

La ciudad de Viedma está soportando una situación económico-social difícil, riesgosa, que necesita imperiosamente transformarse y dinamizar su actividad productiva.

En lo que respecta a la Región Patagónica el requisito de quedar excluidos del beneficio por ser capital de provincia, no se corresponde con los planteos que lo justifican en el norte argentino, donde se puso en marcha su primera etapa, con esta exigencia.

Esta situación requiere de un reclamo conjunto del gobierno provincial, de las autoridades municipales de la ciudad de Viedma, de nuestros representantes en el Congreso de la Nación y del Parlamento Patagónico ante el Ministerio del Interior para que, de acuerdo a las realidades de las provincias patagónicas y en especial de Río Negro, las mismas sean exceptuadas del requisito antes mencionado.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, las autoridades municipales de la ciudad de Viedma, los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación y el Parlamento Patagónico, iniciaran conjuntamente las gestiones necesarias para que la línea de créditos del programa de dinamización productiva proveniente de Nación, quede a disposición de las Capitales Patagónicas y en especial de la ciudad de Viedma, en virtud de no corresponderse con la realidad del sur argentino la cláusula que en el mencionado programa excluye el beneficio a las capitales de provincias.

Artículo 2°.- De forma.